

RECOGIDA SELECTIVA EN LA GOMERA.

- **¿Por qué implantar la recogida selectiva en toda la isla de La Gomera?**
 - Porque es nuestra obligación "política" como AAPP: Cuando hablamos de residuos nos referimos a un problema que no para de crecer y agravarse. La humanidad todavía no tiene conciencia colectiva en relación a la cantidad de residuos que generan sus actividades y las consecuencias que estos residuos tendrán en los ecosistemas. Por ejemplo, aunque todavía no se ha establecido claramente mediante estudios epidemiológicos la relación directa entre el manejo inadecuado de los residuos sólidos y su impacto en la salud, resulta evidente que el primero representa un factor de riesgo elevado para la salud humana y el medio ambiente. Es, pues, también una responsabilidad común y, por lo tanto, de todas las sociedades avanzadas, luchar por la reducción de la producción de residuos y promover las tecnologías que minimicen el impacto ambiental. Cualquier sociedad que no incluya este objetivo dentro de sus planteamientos globales estará destinada a vivir el fracaso que supone la insostenibilidad: la sobreproducción de residuos, el uso abusivo de recursos naturales o la degradación del entorno. Como dato para la reflexión sirva que cada habitante de la isla generó una media de 479 kg de residuos en el año 2010: esto denota que la población insular tiene cada vez más un comportamiento "urbano" en contraste con lo que ocurría en otras épocas en las que la generación de residuos era mucho más baja.
 - Porque es una necesidad estratégica de la isla como territorio y como destino turístico: La Gomera presume de ser un territorio donde los valores naturales y paisajísticos juegan un papel tan fundamental que es el principal activo como destino turístico. Las estrategias que la sociedad de La Gomera ha decidido tomar como fundamentos de desarrollo dicen pasar por la sostenibilidad: no puede haber sostenibilidad sin una política seria y coherente con la generación y gestión de residuos. Los mismos eslóganes de las campañas turísticas (Naturaleza y magia) y los supuestos en los que se basan estrategias territoriales pasan por esta idea: turismo sostenible, ecoturismo... Además, nuestros clientes (los turistas) provienen de países donde la recogida selectiva está completamente implantada y no deben entender las razones que podamos tener para no realizar correctamente la gestión de residuos. Para un sitio turístico que se vende como un destino sostenible, ecológico y mágico, una contradicción tan evidente puede ser nocivo para la credibilidad del destino. Por otro lado, desconocemos cuál es la vida útil del vaso de vertido del Complejo Ambiental El Revolcadero, por lo que es presumible que si seguimos generando residuos al ritmo y cantidades que lo hacemos, esta instalación quede obsoleta: ¿cuál será entonces la alternativa? ¿cuál será su coste económico? Véase la información recogida en este enlace¹ y se podrá intuir lo que costaría realizar otra instalación de este tipo. Además, La Gomera es la única isla que no tiene implantado este servicio: en el resto del Archipiélago el servicio de recogida selectiva está implantado. A falta de los datos de Tenerife y Gran Canaria, cabe decir que en La Palma la recogida de papel desde el año 2002 y de envases desde el 2007; en Lanzarote la recogida de papel y de envases se realiza desde 2002; en Fuerteventura la recogida de papel desde 2003 y la recogida de envases desde 2005; en El Hierro, el servicio completo se presta desde 1999.
 - Porque cuanto más residuos separemos, más dinero público se dispondrá para afrontar otros gastos: Tomemos como referencias los datos de residuos que han podido ser contabilizados por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey durante el año 2010. Como se puede observar, teniendo en cuenta la tarificación existente en el Complejo Ambiental El Revolcadero, si Valle Gran Rey no tuviera implantado un

¹ http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/medioambiente/calidadambiental/fondoseuropeos/residuos/lagomera_obras.html

sistema de separación de residuos (se incluye la recogida de vidrio), el coste del vertido hubiera supuesto un sobrecoste de 11.909,36 € con respecto al habido.

Año 2010	Toneladas Totales	Porcentaje de composición	Tarifas P.I.R.S	Costes totales	Costes sin separación
Papel y cartón	66,76	2,32	1,47 €	98,14 €	2.055,54 €
Residuos voluminosos y madera	76,00	2,64	54,25 €	4.123,00 €	2.340,04 €
Plásticos	13,38	0,46	1,47 €	19,67 €	411,97 €
Residuos de hierro y acero	10,60	0,37	1,47 €	15,58 €	326,37 €
Línea blanca (lavadoras, cocinas, neveras)	17,78	0,62	1,47 €	26,14 €	547,45 €
Equipos eléctricos y electrónicos	8,64	0,30	30,79 €	266,03 €	266,03 €
Vidrio	200,93	6,97	0,00 €	0,00 €	6.186,63 €
Escombros	174,42	6,05	6,00 €	1.046,52 €	5.370,39 €
Mezcla residuos municipales	2.313,37	80,27	30,79 €	71.228,66 €	71.228,66 €
TOTAL	2.881,88	100,00		76.823,73 €	88.733,09 €

TABLA 1: Composición de residuos municipales en Valle Gran Rey. Año 2010. Elaboración: Concejalía de Medio Ambiente, 2012.

Otra forma de evaluar de este ahorro y la calidad de la recogida selectiva se expresa en la siguiente tabla donde se recoge la estimación del coste de tonelada de residuos por municipio. Como puede concluirse, cuanto más eficiente es la recogida selectiva, más diferencias habrá entre los costes por tonelada con el precio estipulado para RSU en el Complejo Ambiental El Revolcadero (1 Tn = 30,79 €).

MUNICIPIO	Tn Anual (2010)	Tarifa	Media Coste Tonelada
Agulo	420,16	12.923,26 €	30,76 €
Alajeró	940,04	28.545,28 €	30,37 €
Hermigua	719,34	22.013,43 €	30,60 €
San Sebastián	4.999,19	149.676,92 €	29,94 €
Valle Gran Rey	2.683,05	77.148,61 €	28,75 €
Vallehermoso	1.147,40	35.307,11 €	30,77 €
TOTAL INSULAR	10.909,18	325.614,61 €	29,85 €

TABLA 2: Coste por tonelada según tarifa pagada por municipio. Año 2010. Elaboración: Concejalía de Medio Ambiente, 2012.

Si tenemos sólo en cuenta la fracción papel-cartón y envases recogidas y separadas en Valle Gran Rey durante la implantación del servicio, a pesar de lo ridículas que parecen las cifras, el ahorro ha sido de:

Año	Peso Papel-Cartón Tn	Peso envases Tn	Costes totales (1Tn=1,47 €)	Costes sin separación (1Tn=30,79 €)	Diferencias (Ahorro)
2008	16,34	1,42	26,10	546,83	520,73
2009	60,80	4,96	96,67	2.024,75	1.928,08
2010	66,76	13,38	117,80	2.467,51	2.349,71
2011	72,52	25,82	144,56	3.027,88	2.883,32
TOTAL	216,42	45,58	385,13	8.066,97	7.681,84

TABLA 3: Ahorro (€) que ha supuesto separación de papel-cartón desde su implantación en Valle Gran Rey (2008-2011). Elaboración: Concejalía de Medio Ambiente, 2012

Basándose en datos recogidos de la experiencia de la isla La Palma, la cantidad (en peso) de los residuos que van al vertedero se va a reducir a corto plazo en un 8% si finalmente se implanta un servicio de recogida selectiva a nivel insular. Teniendo en cuenta que durante el año 2010 todos los municipios juntos tuvimos unos costes de 325.614,61 €, una reducción del 8% significaría una reducción de 26.049 €. Aplicando este cálculo a Valle Gran Rey el ahorro hubiera alcanzado los 6.171,88 €.

Además hay que tener en cuenta que un efecto inmediato de la recogida selectiva de papel-cartón y envases es el descenso en el volumen de los residuos sobrantes

(RSU). Esta considerable bajada llevaría aparejada una reducción en la frecuencia de recogida y en la frecuencia de traslados al vertedero, lo que significaría un ahorro en gasolina, personal y mantenimiento. Si para Valle Gran Rey calculamos con un coste de 100 € por viaje, sólo la reducción de 2 viajes por semana ya significaría un ahorro de casi 10.000 euros al año. Junto con los costes ahorrados por la reducción en los vertidos el ahorro ya se compensarían los costes estimados para el servicio de la recogida selectiva.

- Porque es presumible un aumento de precios de vertido: Si proyectamos un más que probable incremento porcentual en el precio de vertido en el Complejo Ambiental El Revolcadero, las cifras que tendría que pagar el Ayuntamiento de Valle Gran Rey si no aumenta los índices de recogida de envases y papel-cartón, no podrían asumirse ya que este coste sumado al coste de personal haría necesario y urgente un replanteamiento del servicio:

Año 2010	Tn totales real	Tarifas actuales	Costes actuales	Incremento 30%	Costes 30%	Incremento 50%	Costes 50%
Papel y cartón	66,76	1,47 €	98,14 €	1,91 €	127,51 €	2,21 €	147,54 €
Envases	25,82	1,47 €	37,96 €	1,91 €	49,32 €	2,21 €	57,06 €
Mezcla residuos municipales	2.313,37	30,79 €	71.228,66 €	40,02 €	92.581,07 €	46,19 €	106.854,56 €
Suma papel-cartón + envases + RSU	2.405,95		71.364,75 €		92.757,90 €		107.059,16 €

Simplemente con una subida del 50% (que es una tarifa similar a la que se paga en la isla de La Palma por 1 Tn de RSU), el Ayuntamiento de Valle Gran Rey tendría un sobrecoste en el vertido con respecto al actual de 35.694,41 €, un coste similar a lo que supondría para el Consistorio la insularización del servicio completo de la recogida selectiva según la oferta de Martínez Cano (35.859,00 €), coste que no incluye todo el personal y medios que estamos empleando actualmente para ello, a pesar de ser un servicio claramente mejorable en cuanto a calidad.

Tomando en cuenta las cifras de vertidos de los municipios que no practican recogida selectiva, las cifras de un incremento del 50% tendrían estos resultados:

MUNICIPIO	Tn Anual (2010)	Tarifa	Tarifas con Incremento 50% (1Tn = 46,19 €)	Diferencia	Coste Insularización Martínez Cano
Agulo	420,16	12.923,26 €	19.407,19 €	6.483,93 €	8.216,00 €
Alajeró	940,04	28.545,28 €	43.420,45 €	14.875,17 €	14.260,00 €
Hermigua	719,34	22.013,43 €	33.226,31 €	11.212,88 €	15.200,00 €
Vallehermoso	1.147,40	35.307,11 €	52.998,41 €	17.691,30 €	21.745,00 €

TABLA 5: Costes que supondría para los Ayuntamientos sin recogida selectiva un incremento del 50 % en la tonelada de RSU. Se compara con las cifras ofertadas por Martínez Cano para la ejecución del servicio. Elaboración: Concejalía de Medio Ambiente, 2012

- Porque debemos mejorar en las cantidades recogidas: En Valle Gran Rey, el porcentaje que alcanza el papel-cartón separado supone un 2,32% con respecto al total y el de envases un 0,46 (Véase Tabla 1). Sin embargo, se supone que el porcentaje de papel-cartón que compone los residuos en España alcanza el 21,18% (Plan Nacional de Residuos Urbanos) y el de envases ronda un 13% (**se supone que un 30% de los residuos que producimos pertenecen a estas dos fracciones y son plenamente recuperables**). Esto indica claramente que debemos trabajar en la mejora de resultados: es nuestra responsabilidad que el porcentaje de papel-cartón y envases separados se acerque al total, ya que toda tonelada que no separa

adecuadamente es un perjuicio ambiental y económico, además de una irresponsabilidad moral, legal e institucional. Vayamos simplemente a los datos económicos: un ahorro del 30% en las tarifas de lo que pagaron todos los ayuntamientos en el año 2010, hubiera supuesto la cantidad de 97.684,38 euros; para el caso del Ayuntamiento de Valle Gran Rey este ahorro hubiera supuesto 23.144,58 €.

- Porque existe financiación que ayuda a la implantación de la recogida selectiva: Para organizar y financiar la recogida selectiva se formó un Sistema Integrado de Gestión, que en España lleva a cabo Ecoembalajes España (también conocido como ECOEMBES). Principalmente funciona de la siguiente manera: Ecoembes recibe dinero de las empresas envasadoras y reparte el dinero a las entidades que se adhieren al Convenio Marco que han firmado previamente los Gobiernos Autónomos. Con este dinero se financia gran parte de la recogida selectiva (los contenedores, parte del servicio, el flete, etc.). En cuanto a los envases ligeros la recogida está subvencionada al 100 %. En cuanto al cartón y al papel, la recogida está subvencionada en un 40 % (ya que, por ejemplo, periódicos o papeles no son envases).
- Porque es una obligación legal:
 - Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias. Artículo 31. Recogida selectiva. Los municipios con una población superior a cinco mil habitantes estarán obligados a establecer sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado y otras formas de valorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley. En los municipios con una población inferior a cinco mil habitantes, cuando la recogida selectiva no sea realizada por aquéllos, se hará por la isla.
 - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Artículo 20. Residuos urbanos y servicios prestados por las Entidades locales.3. Los municipios con una población superior a 5.000 habitantes estarán obligados a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado y otras formas de valorización. No obstante, en materia de residuos de envases se estará a lo dispuesto en la normativa específica correspondiente.
 - Hasta ahora en la isla esta obligación recaía en los municipios de San Sebastián (9.092 habitantes) y Valle Gran Rey (5.150 habitantes), pero la nueva normativa europea y estatal obligan a implantar a todas las "entidades locales" la prevención y gestión de residuos con el fin de fomentar, en este orden, la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclado, otro tipo de valorización (por ejemplo, la valorización energética) y la eliminación
 - Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas. Establece la jerarquía de residuos (art. 4) que servirá de orden de prioridades en la legislación y la política sobre la prevención y la gestión de los residuos: prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otro tipo de valorización (por ejemplo, la valorización energética) y eliminación.
 - **Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados [BOE nº 181 de Viernes 29 de julio de 2011].**

- **Artículo 7. Protección de la salud humana y el medio ambiente.**
 - Las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la gestión de los residuos se realice sin poner en peligro la salud humana y sin dañar al medio ambiente y, en particular:
 - No generarán riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna y la flora;
 - no causarán incomodidades por el ruido o los olores; y
 - no atentarán adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos.
 - Las medidas que se adopten en materia de residuos deberán ser coherentes con las estrategias de lucha contra el cambio climático.
- **Artículo 8. Jerarquía de residuos.**
 - **Las administraciones competentes, en el desarrollo de las políticas y de la legislación en materia de prevención y gestión de residuos, aplicarán para conseguir el mejor resultado ambiental global, la jerarquía de residuos por el siguiente orden de prioridad:** Prevención; Preparación para la reutilización; Reciclado; Otro tipo de valorización, incluida la valorización energética; y Eliminación.
 - No obstante, si para conseguir el mejor resultado medioambiental global en determinados flujos de residuos fuera necesario apartarse de dicha jerarquía, se podrá adoptar un orden distinto de prioridades previa justificación por un enfoque de ciclo de vida sobre los impactos de la generación y gestión de esos residuos, teniendo en cuenta los principios generales de precaución y sostenibilidad en el ámbito de la protección medioambiental, viabilidad técnica y económica, protección de los recursos, así como el conjunto de impactos medioambientales sobre la salud humana, económicos y sociales, de acuerdo con los artículos 1 y 7.
- **Artículo 12. 5. Corresponde a las Entidades Locales, o a las Diputaciones Forales cuando proceda:**
 - **Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en esta Ley,** de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.
 - Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión

prevista en la legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.

PLANTEAMIENTOS:

- **INSULARIZACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA:** Desde el Ayuntamiento de Valle Gran Rey se considera que habría que cambiar la “visión competencial” que ha marcado éste y otros asuntos en la Isla, para tener una “visión territorial” de la gestión de los residuos por parte de todas las AAPP que tengan de una u otra forma relación con ello. Este cambio de visión no sólo es necesario por razones económicas ante la crisis que vivimos, sino que es imprescindible para poder desarrollar políticas audaces y prácticas, máxime en estos momentos en el que la Ley 22/2011 ha eliminado los límites poblacionales para la implantación de la recogida selectiva. Se entiende por tanto que el planteamiento que defiende este Ayuntamiento tiende más a la insularización de los servicios que a la mancomunidad de los mismos, en aras de lograr la implicación efectiva y real del Cabildo Insular en el asunto, además de lograr la optimización de los recursos y la mejora del servicio de gestión de residuos.
- **INSULARIZACIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS:** El Ayuntamiento de Valle Gran Rey entiende que en los próximos tres años debiera cerrarse una insularización, no sólo de la recogida selectiva, sino también de los residuos urbanos.
- **BUSQUEMOS NUESTRO MODELO:** Desde el Ayuntamiento de Valle Gran Rey se plantea que además de conocer otros modelos de la Comunidad Autónoma Canaria se investigue y se informe sobre otros modelos insulares (Madeira y Azores) con dinámicas poblacionales y territorios más semejantes a la propia realidad insular. Incluso proponemos conocer modelos arriesgados (recogida puerta a puerta que se realiza en medio rural de Cataluña) y ver qué planteamientos y resultados (de gestión de residuos, personal necesario...) se han logrado con su implantación. De todas formas, se quiere insistir en que **el modelo a elegir debiera escogerse y desarrollarse en base a los objetivos que queramos plantear para la isla**, y a un conocimiento real sobre asuntos tan trascendentes en este asunto cómo: capacidad de vaso de vertido de El Revolcadero, generación de residuos y seguimiento de los mismos, proyecciones (¿seguimos generando la cantidad actual o nos planteamos ahondar y desarrollar experiencias que fomenten la reducción en el origen o la reutilización de ciertos residuos?), etc. Además hay que tener en cuenta que cualquier modelo que se escoja debe llevar aparejado el desarrollo de otras acciones: el modelo, cualquiera que sea, no será efectivo ni eficiente si no contempla, entre otros asuntos, la formación técnica (de las AAPP y de las empresas que generan residuos) ni la sensibilización a la población.
- **QUÉ HACEMOS CON OTROS RESIDUOS:**
 - **RAEE:** Actualmente el Ayuntamiento recoge y almacena los RAEE, y luego los traslada hasta El Revolcadero (pagando las tasas correspondientes). Desde el Ayuntamiento de Valle Gran Rey se plantea la posibilidad de buscar una solución para que las/os ciudadanas/os de los municipios que no tiene punto limpio puedan acceder en igualdad de condiciones a este servicio.

- **Aceites:** Actualmente este Ayuntamiento está realizando una recogida puerta a puerta de los aceites de bares y restaurantes, quedando sin cobertura los restos generados en hogares y casas particulares. Es intención de este gobierno modificar las Ordenanzas de Tasas de Residuos (ahora mismo no hay una diferenciación óptima por actividad económica ni superficie) de manera inmediata y añadir en ellas exenciones a los negocios que permitan el depósito de estos y otros residuos en sus dependencias, y permitir así una recogida puerta a puerta más efectiva y selectiva.
- **Inertes:** Está proliferando el vertido de residuos de inertes (escombros) a lo largo de toda la geografía insular y ninguna de las AAPP estamos sabiendo poner soluciones técnicas y legales al problema. Es urgente tratar este problema también a nivel insular para facilitar a los empresarios de la construcción una salida a los residuos que generan y a resolver los problemas ambientales y paisajísticos que genera el vertido de estos materiales.
- **Restos vegetales:** a pesar de que unos de los problemas más característicos de los suelos agrícolas de la isla es los bajos niveles de materia orgánica, y que uno de los más urgentes problemas que debemos resolver es la proliferación de residuos vegetales dentro de poblaciones para evitar incendios, la solución que estamos dando en general las AAPP es la quema de los mismos (ocasionando una mala imagen y en ocasiones, molestias a ciudadanos y turistas), en vez de darle un uso de aprovechamiento agrícola (generación de compost). Además, estamos perdiendo la ocasión de poder desarrollar proyectos innovadores (con altas posibilidades de financiación) respecto al aprovechamiento de estos residuos en producción de energía (biomasa) o de otros productos (tableros aglomerados cemento-virutas, etc.).

¿SE PUEDE?

- **Experiencias en Valle Gran Rey:** En Valle Gran Rey la evolución en la recogida selectiva desde su implantación en 2010 no deja de aumentar y crecer. El caso del papel-cartón es explicable ya que desde el 05 de marzo de 2012 se está realizando la recogida puerta a puerta del papel-cartón (PaP) comercial. También es destacable cómo comienza a observarse cierta estabilidad en las cifras mensuales, lo cual habla de una regularidad en el servicio de recogida y en el vertido en El Complejo. Lo mismo se observa con las cifras que se han obtenido en la recogida de envases, donde además de observarse un aumento significativo en las cifras, se ha logrado una estabilización de los vertidos en el Complejo Ambiental, a pesar de ser un servicio francamente mejorable en cuanto a medios tecnológicos (ausencia de compactadora y camión especializado).

TIPO DE RESIDUOS	2010	2011	2012 (6 meses)
Papel y cartón	66,76	72,52	59,42
Envases	13,38	25,82	21,10
Mezcla residuos municipales	2.313,37	2.302,65	1.017,15
TOTAL	2.881,88	2.539,27	1.180,70